	ACTA DE PAGO	Código: FOGG18
		Versión: 04
		Fecha Elaboración: 15 de Julio de 2014
		Fecha Revisión: 17 de Febrero de 2022
		Página 1 de 1

Acta N° 1

SECRETARIA	AGRICULTURA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
SUPERVISOR	DANIEL JARAMILLO BURGOS
CONTRATISTA	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VITERBO S.A E.S.P
CEDULA CIUDADANIA	71772469
REPRESENTANTE LEGAL	DANIEL VÉLEZ
NIT	900179922-1
CDP	00131 de 23/02/2024
RP	00214 de 13/03/2024
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
NRO Y FECHA DE CONTRATO	N°001 DE 2024
OBJETO DE CONTRATO	CONTRATAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL, BARRIDO DE LA CICLO RUTA, MANTENIMIENTO DE LA DURANTA EN EL TÚNEL DE LOS SAMANES, Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS ESPECIALES, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PARQUES Y AVENIDAS NO INCLUIDAS EN LA ESTRUCTURA TARIFARIA.
VALOR	$ 30.000.000
DURACION CONTRATO	293 DÍAS
PRORROGA	N/A
POLIZA NRO.	N/A
APROBACION POLIZA	N/A
FECHA INICIACION	13/03/2024
FECHA DE TERMINACION	31/12/2024
FECHA DE CORTE PARA PAGO	12/04/2024
FECHA PRESENTE ACTA	16/04/2024

RESUMEN DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO		30.000.000,00
ADICION DEL CONTRATO (SI APLICA)		
VALOR ACTA NRO. 01	3.000.000,00	
VALOR ACTA NRO. 02		
VALOR ACTA NRO. 03		
VALOR ACTA NRO. 04		
VALOR ACTA NRO. 05		
SALDO EJECUTADO	3.000.000,00	
SALDO POR EJECUTAR	27.000.000,00	
VALOR TOTAL CONTRATO		30.000.000,00
RESUMEN DEL ANTICIPO (SI APLICA)		
VALOR DEL ANTICIPO		0,00
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 01	0,00	
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 02	0,00	
SALDO AMORTIZADO	0,00	
SALDO POR AMORTIZAR	0,00	

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y/O UNIDAD DE CONTRATACION Y TALENTO HUMANO HACE CONSTAR QUE PARA LA LEGALIZACION DEL PRESENTE PAGO SE HA PRESENTADO EL RESPECTIVO INFORME.

VoBo. Contratación Cindy Jaramillo. (necesario para todas las actas)

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAN QUE:

EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del articulo 23 del Decreto 1703/2003 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona juridica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

EL OBJETO DE LA PRESENTE ACTA SE CUMPLIO A ENTERA SATISFACCIÓN, POR LO ANTERIOR LA SECRETARIA DE HACIENDA PUEDE REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA.

SUPERVISOR